

# Guía

## Guía básica para convertirse en proveedor del Estado

### Formalización, registro PYME y participación en compras públicas

Dirección de Contratación Pública  
Departamento de Compra Pública Estratégica  
agosto, 2026  
Versión 01



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



# Guía básica para convertirse en proveedor del Estado

## Formalización, registro PYME y participación en compras públicas

San José, Costa Rica · Dirección de Contratación Pública  
agosto, 2026

### ELABORACION

**Allan Cubillo Artavia** · Analista UIA

**Mara Quiñones Pérez** · Coordinadora UIA

### APROBACION

**Yesenia Ledezma Rodríguez** · Directora  
DCoP

*Se permite su reproducción total o parcial siempre que se cite la fuente.*

 (506) 2539-4339

 [dcop@hacienda.go.cr](mailto:dcop@hacienda.go.cr)

 [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)

 San José, Avenida 2da. y Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional



RECONOCIMIENTOS

## Agradecimientos

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a las licenciadas Gabriela Zúñiga Zamora y Nancy Sánchez Acuña, egresadas de la carrera de Licenciatura en Administración Pública con Énfasis en Contratación Pública de la Universidad de Costa Rica.

Su dedicación y esfuerzo fueron fundamentales para la elaboración del documento base que sirvió como punto de partida para esta guía. Su compromiso con la investigación, así como su capacidad para recopilar, analizar y estructurar información relevante, resultaron esenciales para el desarrollo de este material dirigido a las pequeñas y medianas empresas interesadas en convertirse en proveedoras del Estado.

Gracias a su valiosa contribución, esta guía aspira a ser una herramienta clara, accesible y útil para los emprendedores que buscan aprovechar las oportunidades del mercado público. Reconocemos y apreciamos profundamente el trabajo realizado por Gabriela y Nancy, cuyo aporte ha sido clave en la construcción de un recurso que, sin duda, beneficiará a numerosas pequeñas y medianas empresas (PYME) en su camino hacia la contratación estatal.

De igual forma, agradecemos al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio del Departamento de Registro de DIGEPYME, cuyas observaciones y comentarios técnicos contribuyeron significativamente a robustecer y perfeccionar el contenido de esta guía, incrementando su valor como herramienta de apoyo para las PYME que buscan incursionar en el mercado de la contratación pública.



## PRESENTACIÓN **Presentación**

En Costa Rica, las pequeñas y medianas empresas constituyen un motor esencial para el desarrollo económico, la innovación y la generación de empleo. Sin embargo, para aprovechar plenamente su potencial, es indispensable que cuenten con herramientas claras, accesibles y prácticas que les permitan integrarse a mercados más amplios y exigentes. Uno de esos mercados es, precisamente, el de la contratación pública, un espacio que ofrece oportunidades reales de crecimiento, diversificación y estabilidad para los negocios formalizados y debidamente registrados como Pyme.

A pesar de su enorme potencial, numerosos emprendedores aún enfrentan barreras relacionadas con el desconocimiento de los procesos, los requisitos institucionales o la forma adecuada de participar en los procedimientos de compra del Estado. La experiencia internacional —incluyendo recomendaciones de la OCDE en materia de inclusión de Pymes en mercados públicos— demuestra que cuando las pequeñas empresas cuentan con información clara y con apoyo para navegar el sistema, su participación aumenta, mejoran sus capacidades de gestión y se fortalece el tejido productivo nacional.

Con este propósito surge la “Guía básica para convertirse en proveedor del Estado: Formalización, registro PYME y participación en compras públicas”, un recurso diseñado para acompañar a emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, en su proceso de formalización, registro como PYME y posterior incorporación al mercado de compras públicas. La guía presenta, de manera estructurada y comprensible:

- Los requisitos esenciales para formalizarse y registrar una empresa como PYME ante el MEIC.
- Los pasos de inscripción en los sistemas oficiales utilizados por las entidades referenciadas en el artículo 1 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP).

Nuestro propósito es que esta guía se convierta en un aliado estratégico para quienes desean crecer, profesionalizarse y acceder a nuevas oportunidades de negocio. Aspiramos a que más emprendedores reconozcan la formalización y el registro PYME como pasos claves para mejorar su competitividad, y vean en la contratación pública no un proceso complejo, sino una puerta abierta hacia un mercado amplio, estable y altamente regulado, que favorece la transparencia y el desarrollo económico.

Confiamos en que este material les permita avanzar con seguridad, consolidar sus capacidades y convertirse en proveedores del Estado, contribuyendo así a un ecosistema empresarial más sólido, innovador y sostenible para Costa Rica.



LA RUTA EN CINCO PASOS

## Tu camino para venderle al Estado

Sigue estos pasos y abre la puerta a grandes oportunidades de negocio.



Una puerta abierta hacia un mercado **amplio, estable y altamente regulado.**

Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial.



**SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

## **Siglas y acrónimos**

Las siglas y acrónimos que se presentan a continuación se utilizan a lo largo de esta guía para facilitar la lectura y comprensión de los conceptos, instituciones y sistemas relacionados con la formalización empresarial y la contratación pública.

| <b>Sigla</b>    | <b>Significado</b>                                              |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>BCCR</b>     | Banco Central de Costa Rica                                     |
| <b>CCSS</b>     | Caja Costarricense de Seguro Social                             |
| <b>CGR</b>      | Contraloría General de la República                             |
| <b>CPE</b>      | Compra Pública Estratégica                                      |
| <b>DCoP</b>     | Dirección de Contratación Pública                               |
| <b>DIGEPYME</b> | Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa       |
| <b>GIZ</b>      | Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| <b>INS</b>      | Instituto Nacional de Seguros                                   |
| <b>LGCP</b>     | Ley General de Contratación Pública                             |
| <b>MEIC</b>     | Ministerio de Economía, Industria y Comercio                    |
| <b>MH</b>       | Ministerio de Hacienda                                          |
| <b>OCDE</b>     | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos     |
| <b>OVi</b>      | Oficina Virtual (TRIBU-CR)                                      |
| <b>PYME</b>     | Pequeña y Mediana Empresa                                       |
| <b>RACSA</b>    | Radiográfica Costarricense S.A.                                 |
| <b>RTBF</b>     | Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales               |
| <b>RUH</b>      | Registro Unico Hacendario                                       |
| <b>SDU</b>      | Sistema Digital Unificado                                       |
| <b>SICOP</b>    | Sistema Integrado de Compras Públicas                           |
| <b>SIEC</b>     | Sistema de Información Empresarial Costarricense                |
| <b>SINPE</b>    | Sistema Nacional de Pagos Electrónicos                          |
| <b>UIA</b>      | Unidad de Inteligencia y Análisis                               |
| <b>UNSPSC</b>   | Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas |
| <b>UCR</b>      | Universidad de Costa Rica                                       |



## Tabla de contenido

---

|                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Agradecimientos</b> .....                                                     | iii |
| <b>Presentación</b> .....                                                        | iv  |
| <b>Siglas y acrónimos</b> .....                                                  | vi  |
| <b>Introducción</b> .....                                                        | 1   |
| <b>Formalización y cumplimiento legal para obtener el certificado PYME</b> ..... | 4   |
| Inscripción en el Ministerio de Hacienda – Impuestos tributarios.....            | 4   |
| Registro ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) .....                | 5   |
| Aseguramiento ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) .....                  | 7   |
| Firma digital.....                                                               | 9   |
| Registro como PYME en el MEIC .....                                              | 11  |
| Registro en el SICOP/SDU.....                                                    | 12  |
| <b>Requisitos comunes para personas físicas y jurídicas</b> .....                | 13  |
| <b>Requisitos específicos para personas jurídicas</b> .....                      | 15  |
| <b>Requisito como proveedores para venderle al Estado</b> .....                  | 16  |
| <b>Concursos publicados en el Sistema Digital Unificado (SICOP/SDU)</b> .....    | 20  |
| <b>Certificaciones y beneficios adicionales para oferentes</b> .....             | 21  |
| <b>Anexos</b> .....                                                              | 23  |





## INTRODUCCIÓN

# Introducción

## ¿Por qué registrarse como PYME y venderle al Estado?

Convertirse en proveedor del Estado inicia con una decisión clave: **formalizar su negocio y obtener la condición PYME.**

Este paso no solo permite cumplir con la normativa, sino que abre la puerta a oportunidades concretas de crecimiento.

## ¿POR QUÉ VENDERLE AL ESTADO? Oportunidad estratégica



### Mercado de alto volumen

El mercado público representa una oportunidad real para las Pymes. En 2025, mediante el SDU/SICOP se gestionaron aproximadamente ₡4,21 billones en contratación pública, lo que evidencia la relevancia de este mercado para bienes, servicios y obras.<sup>1</sup>



### Estable y diversificado

Las instituciones del Estado adquieren permanentemente bienes, servicios y obras para atender las necesidades de la ciudadanía. Las oportunidades de negocio abarcan una amplia variedad de productos y servicios, desde servicios de alimentación (catering), limpieza, mantenimiento y tecnología, hasta proyectos de infraestructura y obra pública, lo que permite la participación de empresas de distintos tamaños y sectores económicos.

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeRendicionCuentasACP2025.pdf>





## ¿Qué gana al formalizarse y registrarse como PYME?<sup>2</sup>



Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial.

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.meic.go.cr/tramites-y-servicios/registros/registro-de-empresas-pyme/>



## ¿Qué pierde si no se formaliza?



Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial.

Formalizarse no es un trámite: es la condición necesaria para acceder al mercado público y convertir su negocio en un proveedor competitivo del Estado.



RUTA DEL PROVEEDOR · 01

## Formalización y cumplimiento legal para obtener la condición PYME

La formalización empresarial permite a los emprendimientos operar conforme a la normativa laboral, fiscal y municipal vigente, fortaleciendo su seguridad jurídica y capacidad operativa. Al registrarse formalmente, las empresas acceden a beneficios esenciales como la incorporación plena a los sistemas de seguridad social, la cobertura frente a riesgos laborales y la posibilidad de participar en programas públicos de apoyo, financiamiento y desarrollo empresarial; además tienen la posibilidad de registrarse como PYME ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Esta inscripción permite a las pequeñas y medianas empresas acceder a incentivos y recursos diseñados para fortalecer su crecimiento y sostenibilidad.



### Inscripción en el Ministerio de Hacienda – Impuestos tributarios

Toda persona física o jurídica que desee operar como proveedor del Estado debe inscribirse en el Ministerio de Hacienda a través del Registro Único Hacendario (RUH).

#### REQUISITOS

- Documento de identidad vigente (cédula de identidad para personas físicas o cédula jurídica para empresas).
- Inscripción en el Registro Único Hacendario (RUH).
- Completar y presentar el formulario correspondiente (el cual se utiliza para la inscripción, actualización de datos en el RUH).

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El trámite se puede realizar de forma digital a través de la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR disponible en: [Oficina Virtual Tributaria](#), o de manera presencial en las sedes tributarias correspondientes.
- La inscripción en el RUH es un requisito indispensable para la emisión de facturas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Es importante mantenerse al día con la presentación de las declaraciones correspondientes según la actividad económica que realiza y los pagos de impuestos para evitar multas y restricciones en procesos de contratación con el Estado.



## ENLACES OFICIALES

### ► [Oficina Virtual Tributaria](#)

Canales de atención para consultas tributarias: central telefónica 2539-4000 y Chatbot e infoyasistencia disponible en: [Página principal](#) · [Autoservicio de clientes](#)



## Patente municipal

Para operar legalmente dentro de un cantón, toda empresa o persona física que desarrolle una actividad comercial debe obtener la patente municipal. Este permiso, otorgado por la municipalidad correspondiente, no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también permite el acceso a servicios municipales como recolección de basura, seguridad y mantenimiento de infraestructura. Los requisitos para la obtención de la patente varían según cada municipalidad, ya que estas poseen autonomía política, administrativa y financiera. Sin embargo, algunos de los documentos comúnmente solicitados incluyen:

- Formulario de solicitud debidamente completado, proporcionado por la municipalidad.
- Copia del documento de identidad del solicitante (persona física) o del representante legal (persona jurídica).
- Permiso Sanitario de Funcionamiento, en caso de que la actividad económica lo requiera.
- Declaración de bienes inmuebles o contrato de arrendamiento del local comercial.
- Estar al día y debidamente registrado ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Hacienda.
- Certificación emitida por la municipalidad que autoriza el uso del inmueble para la actividad comercial.
- Otros requisitos específicos según el tipo de negocio y la normativa municipal vigente.

## CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El costo de la patente varía según la actividad económica y el cantón donde se realice la gestión.
- Algunas municipalidades permiten realizar el trámite en línea a través de sus plataformas digitales.
- Es recomendable consultar el sitio web o ir directamente a la municipalidad correspondiente para conocer los requisitos específicos y evitar contratiempos.



## Registro ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Toda persona física que desee operar como proveedor del Estado debe registrarse ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Cabe indicar, de acuerdo con la Ley de Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas, No. 9998 (artículo 4), que tratándose de emprendedores y microempresarios con no más de cinco empleados, así como pequeños productores agrícolas, se prevé un mecanismo de contribución diferenciada por un período de cinco años. En concordancia con lo anterior, en La Gaceta No. 117 del 27 de junio de 2024 se modificó el



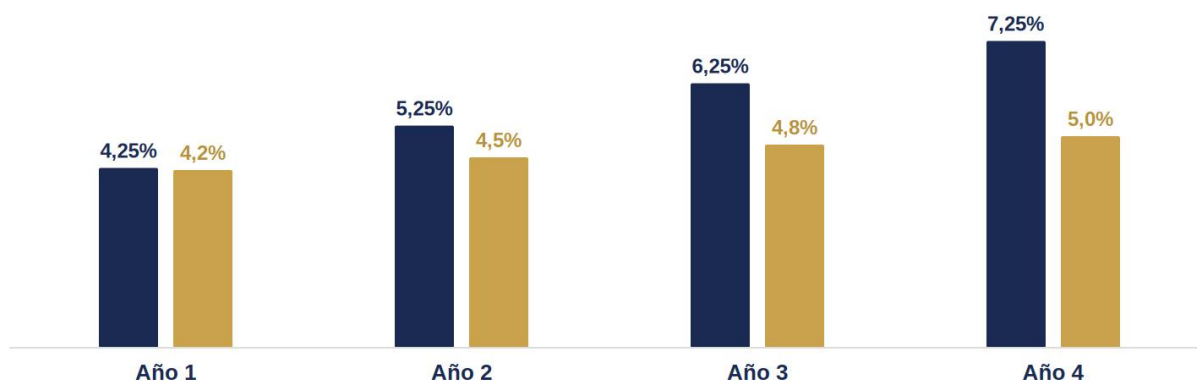
Reglamento para la aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud, estableciéndose un esquema progresivo de cotización. Así, los porcentajes aplicables son los siguientes: durante el año 1, 4,25% para el patrono y 4,20% para el trabajador; en el año 2, 5,25% y 4,50%, respectivamente; en el año 3, 6,25% y 4,80%; y en el año 4, 7,25% para el patrono y 5,00% para el trabajador.

#### CCSS · BASE AJUSTADA PARA MICROEMPRESAS

### Esquema progresivo de cotización

Porcentajes aplicables durante el período diferenciado de cinco años (Ley No. 9998).

■ Patrono ■ Trabajador



Aplica a emprendedores y microempresarios con no más de cinco empleados y pequeños productores agrícolas.

#### REQUISITOS

- Presentar cédula de identidad o documento migratorio vigente.
- Suministrar la siguiente información del trabajador independiente:
  - Nombre y datos personales.
  - Descripción de la actividad económica.
  - Documentos que demuestren la actividad económica y los ingresos.
  - Dirección o medio para recibir notificaciones.
  - Declaración jurada firmada por el trabajador independiente.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Plazo de resolución: 10 días hábiles.
- Modalidad del trámite: presencial.

#### ENLACES OFICIALES

- ▶ [Trámites CCSS](#)





## **Aseguramiento ante el Instituto Nacional de Seguros (INS)**

En Costa Rica, el Código de Trabajo establece la obligación de asegurar a los trabajadores contra riesgos laborales mediante el Seguro de Riesgos del Trabajo, administrado por el Instituto Nacional de Seguros (INS)<sup>3</sup>. Este seguro protege tanto a los empleados como a la empresa en caso de accidentes o enfermedades laborales, garantizando la cobertura de gastos médicos y compensaciones económicas en caso de incapacidad temporal o permanente.

Para registrarse en el INS y contratar la póliza de riesgos del trabajo, se debe realizar una evaluación de la actividad económica de la empresa y seleccionar la cobertura adecuada según el tipo de negocio.

### **REQUISITOS**

- Documento de identificación del representante legal o persona física.
- Comprobantes que acrediten la actividad económica del negocio.
- Completar el formulario de solicitud del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- Declaración de la cantidad de trabajadores y descripción de sus funciones.

Como referencia, el costo de la póliza de Riesgos del Trabajo depende de la actividad económica, el monto asegurado y la modalidad contratada. Según las condiciones generales del INS, la prima no podrá ser inferior al costo mínimo de emisión y administración de la póliza, establecido en ₡33.350 por recibo. Para conocer el monto aplicable a cada caso, la persona interesada debe realizar la cotización directamente en el portal oficial del INS.<sup>4</sup>

Mantener este seguro vigente es un requisito indispensable para operar como proveedor del Estado.

<sup>3</sup>Artículo 193 del Código de Trabajo.

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.grupoins.com/seguros-para-personas/riesgos-del-trabajo/>



### Modalidades del Seguro



#### **RT Adolescente**

Esta modalidad es diseñada para asegurar a personas físicas entre 15 años y menores de 18 años de edad.



#### **RT Agrícola**

Esta modalidad está diseñada para proteger a las personas que trabajan en producción agrícola



#### **RT Construcción**

Esta modalidad está diseñada para asegurar únicamente a las personas trabajadoras que realizan labores de construcción dentro de su propiedad.



#### **RT Cosechas**

Esta modalidad es diseñada para asegurar tanto a las personas trabajadoras como a la persona empleadora en la actividad de recolección de cosechas.



#### **RT Especial Formación Técnica Dual**

Esta modalidad está diseñada para las empresas o centros de formación para la empleabilidad que forman parte del convenio de educación o formación en la modalidad dual.

[Ficha Técnica del Seguro](#)



#### **RT General**

Esta modalidad de aseguramiento puede ser suscrita de forma permanente o periodo corto.



#### **RT Hogar**

Esta modalidad está diseñada para personas trabajadoras que sean contratadas de forma permanente y ocasional, para realizar actividades domésticas, de servicios o de mantenimiento en las casas de habitación declaradas por la persona tomadora del seguro.



#### **RT Ocasional**

Esta modalidad está diseñada para asegurar a las personas trabajadoras que contraten ocasionalmente, para realizar actividades de mantenimiento.

5

### ENLACES OFICIALES

- ▶ [Riesgos del Trabajo \(Grupo INS\)](#)
- ▶ [Preguntas frecuentes – Seguro Riesgos del Trabajo \(SUGESE\)](#)

<sup>5</sup> Fuente: [https://www.grupoins.com/media/q1xj0nv3/folleto\\_rt\\_formacion\\_tecnica\\_dual.pdf](https://www.grupoins.com/media/q1xj0nv3/folleto_rt_formacion_tecnica_dual.pdf)





## Firma digital

La firma digital es una herramienta fundamental para realizar trámites en línea de manera segura y confiable. Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos, asegurando que no hayan sido modificados y permitiendo identificar con certeza al firmante. En términos legales, tiene la misma validez que una firma manuscrita en un documento físico, lo que la convierte en un requisito esencial para participar en procesos de contratación con el Estado.

Es importante precisar que los costos asociados a la obtención y mantenimiento de la firma digital para personas físicas no son uniformes. Estos varían según la entidad certificadora autorizada que el usuario elija<sup>6</sup>, así como de los servicios específicos que requiera. En términos generales, los valores pueden depender de factores tales como:

- La emisión del certificado digital.
- La adquisición de la tarjeta criptográfica y su respectivo lector.
- La compra individual del lector (cuando el usuario ya dispone de tarjeta).

Ejemplos de costos del Banco Popular:



### TARIFAS DE FIRMA DIGITAL CON IVA

| RUBRO                               | Cliente Integrado | Cliente General (No integrado) | Tarifa Cliente Institucional | Tarifa Público General |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------|
| KIT (TARJETA, CERTIFICADO Y LECTOR) | ₡43.571,72        | ₡49.193,87                     | ₡40.057,87                   | ₡52.707,72             |
| RENOVACION TARJETA Y CERTIFICADO    | ₡26.705,24        | ₡31.624,63                     | ₡24.596,94                   | ₡35.138,48             |
| SOLO LECTOR                         | ₡16.866,47        | ₡19.677,55                     | ₡16.866,47                   | ₡22.488,63             |
| PIN                                 | ₡5.622,16         | ₡7.027,70                      | ₡5.622,16                    | ₡7.027,70              |

Información obtenida del sitio web oficial del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

<sup>6</sup>Fuente: [Información para cita de Firma Digital BCCR](#)



Ejemplos de costos del BAC Credomatic:



### Costos del servicio

- Emisión Nueva  
(Certificado + tarjeta +  
lector): ₡38.900,00
- Renovación  
(Certificado + tarjeta):  
₡30.000,00
- Lector USB:  
₡20.700,00
- Cambio o desbloqueo  
de PIN: ₡13.500,00
- Revocación: ₡0.00

### Costos incluyen IVA

Información obtenida del sitio web oficial del BAC.

Ejemplos de costos del Banco de Costa Rica:

| PRODUCTO                                                     | Costo:<br>Clientes BCR<br>+ 13% IVA | Costo:<br>Público General +<br>13% IVA |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Tarjeta, Certificado y<br>lector de tarjeta<br>(Primera Vez) | US\$65.00                           | US\$75.00                              |
| Tarjeta y Certificado<br>(Renovación)                        | US\$32.00                           | US\$32.00                              |
| Sólo lector de tarjetas                                      | US\$30.00                           | US\$39.00                              |
| Desbloqueo de tarjeta<br>(cambio de pin)                     | US\$5.00                            | US\$10.00                              |

Información obtenida del sitio web oficial del BAC.

- Servicios de renovación o desbloqueo del certificado.
- La condición del solicitante frente a la entidad certificadora (por ejemplo, si es cliente previo o no).



### REQUISITOS

- Agendar una cita en una Oficina de Registro autorizada para la emisión de certificados digitales de la Autoridad Certificadora del SINPE.
- Presentar la cédula de identidad vigente en el momento de la gestión.
- Realizar el pago correspondiente, según la entidad emisora. Algunas entidades pueden ofrecer este servicio de forma gratuita a sus clientes, mientras que otras aplican tarifas que varían según el proveedor.

### CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL

- Existen certificados digitales tanto para personas físicas como para personas jurídicas, cada uno con su propio proceso de emisión.
- La firma digital es indispensable para firmar documentos electrónicos con validez legal, realizar gestiones en instituciones gubernamentales y participar en licitaciones públicas.

### ENLACES OFICIALES

- ▶ [Firma digital \(BCCR\)](#)
- ▶ [Certificados de personas físicas: emisores y costos](#)
- ▶ [Certificados de persona jurídica: proceso de emisión](#)



## Registro como PYME en el MEIC<sup>7</sup>

El MEIC promueve la formalización de las PYME dentro del marco legal, brindando acceso a herramientas y programas de apoyo que impulsan su crecimiento. Registrar su empresa ante el MEIC y obtener la condición PYME permite acceder a beneficios como financiamiento preferencial, fondos no reembolsables, incentivos fiscales y la posibilidad de participar en procesos de contratación con el Estado<sup>8</sup>.

### REQUISITOS

- Para registrarse como PYME, la empresa o persona física debe cumplir con al menos dos de los siguientes tres requisitos:
  - Estar al día con el pago de cargas sociales (encontrarse inscrito en la CCSS como patrono si tiene más de un empleado, si solo tiene 1, puede estar inscrito como trabajador independiente).
  - Estar al día con el pago de las obligaciones tributarias (estar inscrito en el MH como contribuyente).
  - Cumplimiento de obligaciones laborales. (tener póliza de riesgos de trabajo de cualquier aseguradora que la ofrezca).

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.meic.go.cr/tramites-y-servicios/registros/registro-de-empresas-pyme/>



- Llenar el formulario de registro PYME, el cual, es una declaración jurada.
- El trámite se puede realizar mediante la plataforma digital SIEC ([www.siec.go.cr](http://www.siec.go.cr)) o de manera presencial en las instalaciones centrales o regionales del MEIC.

### ENLACES OFICIALES

- ▶ [Plataforma SIEC – DIGEPYME \(MEIC\)](#)
- ▶ [Formulario de Registro PYME \(MEIC\)](#)
- ▶ [Registro de empresas PYME \(MEIC\)](#)



## Registro en el SICOP/SDU

- Ingresar a [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr)
- Seleccionar "Regístrate".
- El sistema mostrará cuatro opciones de registro.
  - Proveedor físico nacional o extranjero.
  - Proveedor jurídico nacional o extranjero.
  - Pre-registro proveedor extranjero.
  - Registro tercer interesado
- Ingresar su número de cédula y presionar en "Consultar".

### SICOP/SDU · OPCIONES DE REGISTRO

#### Tipos de usuario en el sistema



#### Proveedor físico nacional

Personas físicas costarricenses.  
Requisito: firma digital nacional. Registro autogestionado en SICOP/SDU.



#### Proveedor físico extranjero

Requiere completar el pre-registro de proveedor extranjero. SICOP/SDU asigna certificado de firma digital.



#### Proveedor jurídico nacional

Empresas constituidas en Costa Rica. El representante legal debe contar con firma digital nacional.



#### Proveedor jurídico extranjero

Completa primero el pre-registro y obtiene un certificado de firma digital emitido por SICOP/SDU.



#### Pre-registro de proveedor extranjero

Paso obligatorio para personas físicas y jurídicas extranjeras antes de registrarse.



#### Registro de tercero interesado

Permite representar intereses de un grupo, presentar objeciones y actuar ante la Administración o la Contraloría.



## Registro de usuarios

- Proveedor físico nacional
  - Dirigido a personas físicas costarricenses.
  - Requisito principal: firma digital nacional.
  - El registro es autogestionado completando el formulario en SICOP/SDU.
  - Se valida la identidad por medio de la firma digital.
- Proveedor físico extranjero
  - Requiere completar previamente el Pre-registro de proveedor extranjero.
  - SICOP/SDU le asigna un certificado de firma digital.
  - Con ese certificado, completa su registro como proveedor físico en SICOP/SDU.
- Proveedor jurídico nacional
  - Dirigido a empresas constituidas en Costa Rica.
  - El representante legal debe contar con firma digital nacional.
  - El registro se realiza llenando el formulario correspondiente en SICOP/SDU.
- Proveedor jurídico extranjero
  - Debe completar primero el Pre-registro de proveedor extranjero.
  - Obtiene un certificado de firma digital emitido por SICOP/SDU.
  - Luego completa su registro como proveedor jurídico extranjero dentro del sistema.
- Pre-registro de proveedor extranjero
  - Aplica para personas físicas y jurídicas extranjeras.
  - Es un paso obligatorio antes de poder registrarse como proveedor.



### RUTA DEL PROVEEDOR · 02

## Requisitos comunes para personas físicas y jurídicas

A continuación, se detallan los requisitos fundamentales para la inscripción en instituciones clave, con enlaces a los sitios oficiales donde se pueden realizar los trámites correspondientes.



## Adquisición de otros seguros

Dependiendo de la actividad económica de la empresa, pueden ser necesarios seguros adicionales para mitigar riesgos específicos. Algunas coberturas recomendadas incluyen:

- Seguro de responsabilidad civil: protege a la empresa ante posibles reclamaciones de terceros por daños causados en la operación del negocio.
- Seguro de bienes: cubre daños o pérdidas en infraestructura, maquinaria y otros activos esenciales para la operación.
- Seguro de vehículos comerciales: requerido si la empresa utiliza flotillas o vehículos para la prestación de servicios o transporte de mercancías.

Se recomienda realizar un análisis de riesgos y consultar con su aseguradora de confianza para determinar la cobertura más adecuada según el tipo de negocio.



## Solicitud de permiso sanitario de funcionamiento ante el Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es la entidad encargada de proteger y mejorar la salud pública en Costa Rica. Para ello, regula y supervisa establecimientos comerciales y eventos, garantizando que cumplan con las normas de salud y seguridad. Dependiendo del giro de negocio, es obligatorio obtener un Permiso Sanitario de Funcionamiento, el cual certifica que la actividad comercial cumple con los requisitos sanitarios establecidos.

### REQUISITOS

- Formulario de solicitud debidamente completado.
- Declaración jurada<sup>9</sup>, según corresponda:
  - Anexo 3 (para primera vez).
  - Anexo 4 (para renovación).
- Documento de identidad del solicitante.
- Comprobante de pago, según el grupo de riesgo asignado al negocio:

#### MINISTERIO DE SALUD · PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO Comprobante de pago según grupo de riesgo

| Grupo A                             | Grupo B                            | Grupo C                            | Micro-empresas MEIC                | Casinos de juego                      |
|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>\$100</b><br>comprobante de pago | <b>\$50</b><br>comprobante de pago | <b>\$30</b><br>comprobante de pago | <b>\$20</b><br>comprobante de pago | <b>\$5.000</b><br>comprobante de pago |

El monto del pago varía según el nivel de riesgo de la actividad económica.

### CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El monto del pago varía según el nivel de riesgo de la actividad económica.
- Este permiso es indispensable para operar legalmente y debe renovarse periódicamente según lo estipulado por el Ministerio de Salud.

### ENLACES OFICIALES

- ▶ [Permisos de funcionamiento \(Ministerio de Salud\)](#)

<sup>9</sup>El anexo 3 y 4 están establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 43432-S.





RUTA DEL PROVEEDOR · 02 · JURIDICAS

## Requisitos específicos para personas jurídicas



### Registro de transparencia y beneficiarios finales del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

El Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) es un sistema administrado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), diseñado para identificar a los beneficiarios finales de personas jurídicas y otras estructuras legales. Su propósito es fortalecer la transparencia financiera, prevenir el lavado de dinero, combatir el financiamiento del terrorismo y reducir el fraude fiscal.

Este requisito es de cumplimiento obligatorio y está respaldado por la Ley No. 9416 - Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal y se requiere tener firma digital. El registro se realiza en el sitio: <https://www.centraldirecto.fi.cr>



### Inscripción en el Registro Nacional

De acuerdo con la Ley No. 5695, toda persona jurídica debe inscribirse en el Registro Nacional para operar formalmente en Costa Rica. Este registro proporciona seguridad jurídica a las empresas, facilita la transparencia en las transacciones comerciales y permite el acceso a beneficios como financiamiento, apoyo gubernamental y participación en licitaciones públicas.

#### REQUISITOS

- Solicitud presentada por el representante legal, incluyendo:
  - Nombre completo y calidades del representante.
  - Nombre exacto de la entidad representada.
  - Firma autenticada por notario público con su respectivo sello blanco y de tinta.
  - La información en la solicitud debe coincidir con la certificación de la entidad.
- Verificación de requisitos específicos según el tipo de persona jurídica.
- Comprobante del pago de timbres correspondientes.
- Firma digital, en caso de realizar la solicitud de forma electrónica.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El trámite puede realizarse de manera presencial o digital a través de la plataforma del Registro Nacional.
- Es recomendable revisar la normativa vigente para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos específicos según el tipo de sociedad.



## ENLACES OFICIALES

- ▶ [Asignación de cédulas jurídicas \(Registro Nacional\)](#)



RUTA DEL PROVEEDOR · 03

## Requisito como proveedores para venderle al Estado

En nuestro país, todos los procedimientos de compras públicas que realicen las instituciones deben gestionarse por medio de la plataforma oficial que es el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP/SDU. Antes de participar es necesario que las PYME se registren como proveedor, el proceso se realiza directamente en el SICOP/SDU, sin necesidad de registrarse en sistemas externos, según se muestra en el siguiente detalle.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS (APOSTILLADOS O CONSULARIZADOS, SEGÚN CORRESPONDA)

- Certificación de constitución de la sociedad (si aplica).
- Identificación del representante legal.
- Declaración jurada aceptando someterse a las leyes y tribunales de Costa Rica.
- Carta firmada indicando la veracidad de la información enviada.
- Si aplica, poder otorgado a un tercero y documento de identificación del apoderado.
- Una vez aprobado el Pre-registro, SICOP/SDU entrega el certificado digital para realizar el registro final.

- Registro de tercero interesado

Permite a una persona o entidad:

- Representar intereses de un grupo,
- Presentar objeciones,
- Actuar ante la Administración o la Contraloría

### Validación y firma digital

- Si el sistema lo solicita, realizar la validación con la CCSS y el Registro Nacional.
- Conectar su firma digital, ingresar el PIN y presionar "Actualizar".
- Confirmar la validación y continuar con el registro.

### Completar el formulario de registro

- Llenar los campos obligatorios (marcados con asterisco rojo).
- En la sección "Información del Negocio", agregar:
  - Dirección, teléfono y correo electrónico.



- Códigos de bienes y servicios ofrecidos<sup>10</sup> (Clasificación UNSPSC).
- Tipo de negocio (selección en el sistema).
- Adjuntar documentos requeridos (ej. declaración jurada).
- Aceptar los términos y condiciones.
- Guardar la información y confirmar el registro.

#### **Registro de certificado de usuario**

- Ir a "Registro/Sustitución de Certificado de Proveedor".
- Ingresar el número de cédula y presionar "Consultar".
- Completar los datos del usuario (nombre, correo electrónico, celular opcional).
- Guardar y confirmar con su firma digital.

#### **Aprobación y acceso**

- La solicitud será revisada por SICOP/SDU (puede consultar el estado en "Consulta de Registro de Proveedor").
- Una vez aprobado, podrá iniciar sesión en el SICOP/SDU y participar en compras públicas.

#### **Checklist: conviértase en proveedor del Estado**

Utilice esta lista para verificar su avance:

---

<sup>10</sup> El SICOP/SDU envía invitaciones electrónicas, de los procedimientos que se publican para todos los potenciales oferentes registrados en el código de material de las líneas de los pliegos de condiciones; esto permite recibir invitaciones en tiempo para acceder a las compras del estado.



## Checklist: conviértase en proveedor del Estado

Utilice esta lista para verificar su avance:

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Formalización</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Inscripción en el Registro Único Hacendario (RUH)</li><li><input type="checkbox"/> Facturación electrónica habilitada</li><li><input type="checkbox"/> Patente municipal gestionada</li></ul> |
|  | <b>Cumplimiento legal</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Inscripción en la CCSS</li><li><input type="checkbox"/> Póliza activa del INS</li><li><input type="checkbox"/> Permiso sanitario (si aplica)</li></ul>                                   |
|  | <b>Herramientas digitales</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Firma digital activa</li><li><input type="checkbox"/> Correo electrónico operativo</li></ul>                                                                                         |
|  | <b>Registro PYME</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Inscripción en SIEC (MEIC)</li><li><input type="checkbox"/> Documentos entregados correctamente</li><li><input type="checkbox"/> Certificado PYME vigente</li></ul>                           |
|  | <b>Registro en SICOP/SDU</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Registro completado</li><li><input type="checkbox"/> Códigos UNSPSC definidos</li><li><input type="checkbox"/> Información del negocio actualizada</li></ul>                          |
|  | <b>Participación</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Recibe alertas</li><li><input type="checkbox"/> Analiza pliegos</li><li><input type="checkbox"/> Presenta ofertas</li></ul>                                                                   |
|  | <b>Resultado</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Habilitado como proveedor del Estado</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Listo para participar en contratación pública</li></ul>                                               |

Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial



# ¡Marcó todos los pasos, ya puede participar en compras públicas!

**COMPRAS PÚBLICAS, MÁS OPORTUNIDADES PARA SU EMPRESA.**

1. REGÍSTRESE
2. COMPLETE SU INFORMACIÓN
3. ADJUNTE DOCUMENTOS
4. CUMPLA LOS REQUISITOS
5. QUEDÓ HABILITADO

**SU EMPRESA ESTÁ LISTA PARA CRECER CON EL ESTADO.**

**¡YA PUEDE PARTICIPAR EN COMPRAS PÚBLICAS!**

**PYME LISTA PARA CRECER**

**PYME**

**MÁS OPORTUNIDADES**

**TRANSPARENCIA**

**DESARROLLO PARA LAS PYMES**

Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial





RUTA DEL PROVEEDOR · 04

## Concursos publicados en el Sistema Digital Unificado (SICOP/SDU)

Una vez registrados como proveedores, el sistema estará enviando alertas al correo electrónico registrado, sobre los concursos que promueven las diferentes instituciones que requieran bienes, servicios u obras bajo el mismo código de mercancías que han registrado (los productos o servicio que pueden vender al Estado), con la finalidad de que se valore la posibilidad de presentar la respectiva oferta electrónica para participar en los procedimientos de contratación pública.

Para ello, debe ingresar a la plataforma, seleccionar el concurso de interés, revisar el pliego de condiciones y completar los formularios requeridos, adjuntando la documentación correspondiente. Es fundamental utilizar la firma digital para validar la propuesta. Para facilitar este proceso, se recomienda consultar los instructivos emitidos por el proveedor del servicio de plataforma, esto es RACSA, disponibles en los anexos, los cuales guían paso a paso, todo el proceso de gestión de la contratación pública, desde el registro en el sistema hasta el finiquito contractual y cerrando con los temas de recursos que pueden presentar las partes interesadas.

### CONCURSOS EN SICOP/SDU

#### Consejos para mejorar tus posibilidades de éxito



##### Lee cada pliego con mirada estratégica

Analiza si realmente puedes cumplir con todas las condiciones.

01



##### No subestimes las certificaciones

PYME, carbono neutral, buenas prácticas ambientales y más.

02



##### Participa en las capacitaciones

Aprovecha las actividades que ofrece la Dirección de Contratación Pública.

03



##### Cuida la calidad técnica

Claridad, especificidad y cumplimiento total del pliego de condiciones.

04



##### Diversifica tu catálogo

Muchas instituciones buscan proveedores innovadores y versátiles.

05



**VENTAJA COMPETITIVA**

## **Certificaciones y beneficios adicionales para oferentes**

Además de los requisitos obligatorios, algunas empresas pueden obtener certificaciones y acreditaciones que les otorgan ventajas competitivas en los procesos de contratación pública. Estas certificaciones pueden estar relacionadas con estándares de sostenibilidad, responsabilidad social, innovación o cumplimiento de criterios específicos que favorecen la adjudicación de contratos estatales, conocida como compra pública estratégica (CPE).

Para prepararse mejor para participar en procedimientos de contratación pública que incorporen criterios de Compra Pública Estratégica (CPE), se recomienda consultar los siguientes instrumentos desarrollados por la Dirección de Contratación Pública (DCoP) y los entes rectores, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ). Estos materiales le ayudarán a identificar oportunidades para fortalecer su empresa, mejorar sus productos o servicios y preparar ofertas con mayor valor agregado cuando las instituciones incorporen este tipo de criterios.

- Manual de implementación de las Compras Públicas Estratégicas
- Guía de Criterios Ambientales para las Compras Públicas Estratégicas
- Guía de Criterios de Innovación para las Compras Públicas Estratégicas
- Guía de Criterios Sociales y Económicos para las Compras Públicas Estratégicas
- Caja de Herramientas

### **ENLACES OFICIALES**

- ▶ [Estos documentos pueden ser consultados aquí: 2-GuiaActualizadas.pdf](#)

### **Finalmente recuerda que existen recursos de apoyo gratuitos**

La Dirección de Contratación Pública en la página del Ministerio de Hacienda en el subsitio Contratación Pública <https://www.hacienda.go.cr/LeyGeneralContratacionPublica.html> ha puesto a disposición información adicional de interés, relacionada con el tema de contratación pública:

- Capacitaciones: en el apartado de gestión del conocimiento se encuentran todos los videos de los Webinar de diferentes temas que se han realizado desde el 2022.
- Manuales y guías
- Directrices
- Estadísticas e indicadores para identificar oportunidades
- Material especializado en compras sostenibles, innovación y Pymes

Desde la DCoP queremos que los emprendedores se formalicen y que se conviertan en Pymes proveedoras del Estado; es importante abrir la puerta a nuevas oportunidades, fortalecer tu crecimiento y aportar activamente al desarrollo sostenible del país.





Dirección de Contratación Pública, 2026. Imagen generada mediante herramientas de inteligencia artificial.



RECURSOS Y MANUALES

## Anexos

Manuales de procesos para proveedores. Portal de manuales SICOP

### 1. Registro de usuarios

- ▶ [P-PS-146-05-2016 Manual de configuración de la plataforma SICOP](#)
- ▶ [P-PS-060-10-2012 Manual de inicio de sesión en SICOP](#)
- ▶ [P-PS-123-02-2016 Manual de registro de proveedores en SICOP](#)
- ▶ [P-PS-109-10-2013 Manual de reasignación de trámites proveedor](#)
- ▶ [P-PS-185-07-2021 Manual para la verificación de correo electrónico](#)
- ▶ [P-PS-180-07-2021 Manual registro de tercero interesado](#)
- ▶ [P-PS-206-12-2025 Manual Pre-registro proveedores](#)
- ▶ [P-PS-207-12-2025 Manual registro de proveedor/subcontratista jurídico nacional o extranjero en el Sistema de Compras Públicas de Costa Rica SICOP](#)

### 2. Garantías

- ▶ [M-PS-020-04-2014 Manual para presentar garantías de participación y cumplimiento](#)
- ▶ [P-PS-169-07-2021 Manual de subsane de garantías de cumplimiento y colaterales](#)

### 3. Pliego de condiciones, oferta, solicitud de inclusión a precalificación y respuesta a comunicados de compras/alertas tempranas

- ▶ [P-PS-098-06-2014 Manual para presentar aclaraciones al pliego de condiciones](#)
- ▶ [P-PS-097-06-2014 Manual para presentar recursos de objeción ante la administración](#)
- ▶ [M-PS-008-08-2012 Manual ¿Cómo Ofertar?](#)
- ▶ [P-PS-186-07-2022 Manual ¿Cómo Ofertar y presentar Mejora de precios en procedimiento por etapas?](#)
- ▶ [P-PS-201-03-2024 Inclusión de proveedores a precalificación](#)
- ▶ [P-PS-202-09-2024 Manual invitación para justificar excepción de proveedor único](#)

### 4. Apertura y evaluación de ofertas

- ▶ [P-PS-096-06-2014 Manual de presentación de aclaraciones o subsanaciones de oficio a la oferta](#)
- ▶ [P-PS-099-06-2014 Manual de respuesta a subsanes o aclaraciones solicitadas por la Institución](#)



## 1. Registro de usuarios

- ▶ [P-PS-104-07-2014 Manual de presentación de mejoras de precios](#)

## 5. Adjudicación

- ▶ [P-PS-116-11-2014 Manual de presentación de recurso de revocatoria al acto final](#)

## 6. Contrato

- ▶ [P-PS-114-10-2014 Manual de pago de especies fiscales](#)
- ▶ [P-PS-103-07-2014 Manual de firma de contrato y adendas de contratos](#)
- ▶ [P-PS-100-07-2014 Manual de solicitud de prórroga al plazo de entrega de los contratos](#)
- ▶ [P-PS-105-08-2014 Manual de solicitud de actualización del objeto de contratación](#)
- ▶ [P-PS-106-08-2014 Manual de presentación solicitud de reajuste de precios](#)
- ▶ [P-PS-161-07-2020 Manual para enviar la solicitud de cesión de contrato](#)
- ▶ [P-PS-159-07-2020 Manual de solicitud de suspensión del plazo de entrega](#)
- ▶ [P-PS-166-01-2021 Manual Solicitud de Información etapa ejecución contractual](#)

## 7. Convenio marco - compra por catálogo

- ▶ [P-PS-111-10-2014 Manual de compra por catálogo - contratista](#)
- ▶ [P-PS-094-06-2015 Manual de solicitud de descuento en convenio marco](#)
- ▶ [F-PS-021-01-2019 Manual para solicitar descuentos adicionales](#)
- ▶ [F-PS-022-01-2019 Manual para solicitar descuentos por cantidad de producto](#)
- ▶ [P-PS-095-06-2015 Manual para solicitar exclusión de productos en Convenio Marco](#)
- ▶ [P-PS-096-06-2015 Manual para solicitar retiro temporal de productos](#)
- ▶ [F-PS-002-CE-18-02-2021 Manual de Aceptación de órdenes de pedido](#)

## 8. Recepción y pago

- ▶ [P-PS-101-07-2014 Manual de solicitud de recepción de bienes y servicios](#)
- ▶ [P-PS-102-07-2014 Manual de solicitud de pago](#)

## 9. Procedimiento administrativo

- ▶ [M-PS-010-06-2014 Manual de procedimiento administrativo](#)
- ▶ [M-PS-020-06-2014 Manual para consultar expediente electrónico procedimiento administrativo](#)

## 10. Catálogo



## **1. Registro de usuarios**

- ▶ [M-PS-004-08-2010 Manual de catálogo de bienes y servicios para empresas proveedoras](#)
- ▶ [M-PS-005-08-2010 Manual catálogo bienes y servicios](#)

## **11. Remate**

- ▶ [P-PS-163-07-2020 Manual de remate](#)

## **12. Subasta a la baja**

- ▶ [P-PS-164-07-2020 Manual de subasta a la baja](#)

## **13. Finiquito**

- ▶ [P-PS-160-07-2020 Manual para firmar el contrato de finiquito](#)

## **14. Recursos ante Contraloría General de la República**

- ▶ [P-PS-170-07-2021 Manual para presentar recursos de objeción/apelación ante la CGR](#)
- ▶ [P-PS-189-08-2022 Manual recursos objeción/apelación ante la CGR](#)